ANEXO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012, ID Nº 240956 "ADQ. DE MOTONIVELADORA".-

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Eder Francisco Encina, Lic. José Luis Baruja y el Concejal Guido César Bernal, a los efectos de dar cumplimiento a la Nota DNCP Nº 21349/2012, en el que existen puntos que deberían ser adecuados a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas.

Al respecto cabe señalar lo siguiente:

Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, son las siguientes:

1- Agro Silo Santa Catalina S.A.
2- Tracto Repuestos S.A.
3- Changlin

I- Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial	*AGRO SILO STA. CATALINA S.A.*	*TRACTO REPUESTOS S.A.*	*CHANGLIN*
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis del cuadro que antecede se puede apreciar que las tres firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado.

De los documentos adicionales presentados por las empresas con sus respectivas ofertas, las mismas se ajustan a los requerimientos exigidos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, cumpliendo así con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

II- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos:

Ítems	Especificaciones Técnicas y otros requerimientos	*AGRO SILO STA. CATALINA S.A.*	*TRACTO REPUESTOS S.A.*	*CHANGLIN*
1	Especificaciones Técnicas Principales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Caja de transmisión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Eje y neumático	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	Sistema hidráulico del dispositivo de trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Sistema de dirección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Capacidad de tanque	NO CUMPLE (Cantidad mínima de capacidad de tanque)	CUMPLE	CUMPLE
7	Motor	NO CUMPLE (Consumo de combustible mínimo)	CUMPLE	CUMPLE
8	Convertidor de torsión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Dimensiones generales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis del cuadro comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, se observa que la empresa AGRO SILO SANTA CATALINA S.A. no ha cumplido con los requisitos en los ítems 6 y 7 de las Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

III- Requisitos de calificación financiera y técnica:

Se procede a realizar la verificación de los documentos presentados por las firmas Tracto Repuestos S.A. y Changlin, en detalle, del cumplimento en cuanto a capacidad financiera y Experiencia y capacidad técnica, de conformidad con lo establecido en la cláusula 36 de las IAO.

Ítems	Requisitos de calificación financiera y técnica	*TRACTO REPUESTOS S.A.*	*CHANGLIN*
1	Capacidad financiera	CUMPLE	NO CUMPLE (La empresa no presenta una descripción detallada de la situación financiera del oferente)
2	Experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE (No ha presentado antecedentes de ventas como copias de contratos de provisión o facturaciones de ventas, listado de clientes, etc.)
3	Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

Se puede apreciar en el cuadro que antecede que la empresa Changlin NO CUMPLE con la Capacidad Financiera y la experiencia así como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del presenta llamado.

IV- Tabla Comparativa de Ofertas

Nº	*EMPRESAS*	*MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES*
1	*AGRO SILO STA. CATALINA S.A.*	1.020.000.000
2	*TRACTO REPUESTOS S.A.*	750.000.000
3	*CHANGLIN*	750.000.000

En base a la tabla comparativa de ofertas se procede a verificar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 03/2012) para el presente llamado, encontrándose en la misma el monto asignado de Gs. 800.000.000 *(Guaranies Ochocientos millones). Al respecto, la empresa AGRO SILO SANTA CATALINA S.A. ha superado el* monto establecido en el CDP indicado para el presente llamado.

V- Conclusión:

Por todo lo expuesto, podemos indicar en primer lugar, que la empresa AGRO SILO SANTA CATALINA S.A. no cumplió con los requisitos del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos en los ítems 6 y 7 de las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos. En segundo lugar, el monto ofertado por la misma ha superado lo establecido en el CDP Nº 03/2012 del presente llamado, por lo que queda desechada la oferta presentada por la firma AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.
La empresa Changlin no ha dado cumplimiento a los requisitos de capacidad financiera y experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

VI- Recomendación de adjudicación:

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 63 del Decreto 21909/03 en el que consta que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* y *3. Presente el precio evaluado como el más bajo*. Por tanto, este Comité concluye ratificar lo recomendado anteriormente, adjudicando a la empresa **TRACTO REPUESTOS S.A. la Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "Adquisición de Motoniveladora" por el monto total de Gs. 750.000.000 (guaranies Setecientos cincuenta millones).-**

Se da por finalizado el acto siendo las quince horas del día, mes, año y lugar señalado más arriba.